

**INFORME Y PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL CON-
TRATO 217/2021/LT01 DE SERVICIOS DE LECTURA DE CON-
TADORES DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE MADRID**

MODIFICACIÓN Nº 1

Área: Facturación

ÍNDICE

INFORME Y PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 217/2021/LT01 DE SERVICIOS DE LECTURA DE CONTADORES DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE MADRID	1
MODIFICACIÓN Nº 1	1
1. Objeto	3
2. Causa y justificación de la modificación del contrato: interés público de la modificación	3
3. Análisis del cumplimiento de los requisitos necesarios para modificar el contrato	5
3.2 Introducción de las variaciones estrictamente indispensables	5
3.3 Análisis de las condiciones establecidas en el artículo 111.2 del RDL 3/2020	5
3.4 Audiencia al redactor de las especificaciones técnicas	6
3.5 Consentimiento del contratista y determinación de los precios contradictorios	6
4. Intervención de la Subdirección de Contratación	6
5. Propuesta de modificación	7

1. Objeto

El objeto del presente documento es:

- a. El informe sobre la modificación nº 1 del contrato 217/2021/LT01 de Servicios de Lectura de Contadores de Agua para el municipio de Madrid no prevista en la documentación que rige la licitación debido a la necesidad de incorporar el siguiente número estimado de unidades a ejecutar sobre las inicialmente previstas:
 1. Contador único de lectura manual: 273.000 lecturas
 2. Contador secundario de lectura manual: 127.680 lecturas
 3. Contador lectura automática perfil básica: 670.320 lecturas
- b. Recabar informe de la Subdirección de Contratación sobre la conformidad a Derecho de dicha modificación con carácter previo a su aprobación por parte del Consejero Delegado, órgano competente para acordar la modificación en virtud de las facultades concedidas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II S.A. adoptado en su sesión de 30 de septiembre de 2020, al suponer dicha modificación aumento del precio del contrato.

2. Causa y justificación de la modificación del contrato: interés público de la modificación

El expediente de licitación de este contrato se inició en septiembre de 2021 sobre un escenario hipotético de actuaciones que contemplaba que, durante dicho año y 2022, el grado de despliegue del sistema de telelectura de contadores hubiera permitido disponer de más de 500.000 equipos con dicha funcionalidad, lo que sin duda reducía el número de actuaciones objeto del contrato cuya fecha prevista de inicio de ejecución era el 1 de febrero de 2023.

Sin embargo, esta previsión de despliegue no se ha podido materializar, existiendo en este momento 133.000 contadores desplegados con sistema de telelectura. Las razones de esta desviación sobre la planificación inicialmente prevista son las siguientes:

- Retrasos de una de las licitaciones para el suministro de equipos de comunicación y el servicio de conectividad como consecuencia de sucesivas impugnaciones y recursos.
- Mayor tiempo del inicialmente previsto de los trabajos previos necesarios para la puesta en producción en campo de los primeros equipos.

Con relación a la primera de estas causas, el 20 de octubre de 2021 se publicó en D.O.U.E. el expediente de licitación 162/2021 para el “Suministro de concentradores NB-IoT para contadores de agua UNE 82326:2010 y su servicio de telecomunicaciones para su telelectura”.

Durante el mes de noviembre de 2021, se interpusieron ante el Tribunal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid dos recursos contra el procedimiento de licitación mencionado anteriormente, recursos que conllevaron la suspensión del procedimiento hasta que el TCPCM adoptó su resolución sobre dichos recursos, resolución que finalmente desestimó ambos recursos.

Posteriormente, en febrero de 2022, una de las dos empresas que había interpuesto recurso ante el TCPCM, interpuso un recurso contencioso-administrativo contra el procedimiento de licitación 162/2021 ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, solicitando asimismo como medida cautelar la suspensión de dicho procedimiento de licitación hasta que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid hubiera dictaminado sobre el recurso presentado por la empresa demandante.

Esto supuso la paralización de toda actuación del procedimiento de licitación para preparar las alegaciones a la solicitud de la medida cautelar solicitada por la empresa demandante, alegaciones que finalmente fueron atendidas positivamente por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid que rechazó la medida cautelar solicitada, pudiéndose retomar finalmente el procedimiento de licitación, aunque acumulando una demora considerable no prevista.

En cuanto a la segunda de las razones que han provocado la desviación sobre la planificación inicialmente prevista, esta radica principalmente en que, una vez en vigor los distintos contratos de suministro de los equipos de comunicación y prestación del servicio de conectividad y antes de poder comenzar a instalar en campo dichos equipos y, por tanto, Canal de Isabel II disponga de manera efectiva del servicio de telelectura de contadores de agua, ha sido necesario realizar una serie de actuaciones previas que han requerido un tiempo de ejecución sensiblemente mayor al que se había contemplado en la planificación inicial. Esto ha sido debido a la falta de experiencias previas de referencia que hubieran permitido estimar de una manera más precisa los tiempos de ejecución necesarios, al tratarse de los primeros contratos de esta naturaleza en ejecución en Canal de Isabel II. Principalmente estas tareas previas han sido: implementación del APN privado por parte de los adjudicatarios para el acceso de los equipos de comunicaciones a nuestra red de datos corporativa de manera segura empleando un esquema de direccionamiento IP compatible con el propio de Canal de Isabel II, implementación del protocolo telemático del equipo de comunicación que ha resultado adjudicatario en el middleware de operación propio de Canal de Isabel II -y cuya complejidad depende del equipo concreto seleccionado en el proceso de contratación y, por tanto, no puede ser conocida a priori de manera exacta- así como la adaptación del resto de nuestras aplicaciones de movilidad y de apoyo a la instalación a las características específicas de los equipos seleccionados. La adecuación ejecución de estas laborales depende tanto del adjudicatario como de Canal de Isabel II, S.A. M.P.

La desviación en la planificación del sistema de telelectura de contadores ha supuesto que durante el año 2023 estemos realizando un número de lecturas manuales mucho mayor del que se contemplaba en el escenario hipotético previsto en el procedimiento de licitación 217/2021/LT01, concretamente un 57,5% más de lecturas. La lectura del contador es la actividad que permite determinar el volumen de agua que se ha realizado en cada suministro, volumen a partir del cual se cuantifican los servicios del ciclo integral del agua prestados a nuestros clientes que se incluyen en su factura. Por tanto, este procedimiento de licitación garantiza los ingresos económicos de Canal de Isabel II, S.A. M.P. que le permitan seguir gestionando y prestando de forma sostenible todos los servicios relacionados con el ciclo integral del agua.

Asimismo, esta modificación supone aumentar el número de unidades que se estima ejecutar sobre las inicialmente previstas sobre las siguientes tipologías de lecturas que ya contemplaba el contrato:

- Contador único de lectura manual: 273.000 lecturas
- Contador secundario de lectura manual: 127.680 lecturas

- Contador lectura automática perfil básica: 670.320 lecturas

El número de unidades totales a ejecutar aumenta sobre las inicialmente previstas en un 49,32%.

La modificación del contrato propuesta incrementa el precio del contrato en la cantidad de 314.790,00 €, IVA excluido, lo que supone un incremento del 49,85 % sobre el importe de adjudicación del contrato IVA excluido, pasando el precio del mismo de 631.480 euros, IVA excluido, a 946.270,00 €, IVA excluido.

A continuación, se recoge el incremento del precio del contrato desglosado por cada una de las distintas tipologías de lectura:

Tipo de lectura	Número de lecturas de diferencia	Precio unitario por lectura	Coste total diferencia de lecturas
Contador único de lectura manual	273.000	0,89	242.970,00
Contador secundario de lectura manual	127.680	0,30	38.304,00
Contador lectura automática perfil básica	670.320	0,05	33.516,00
		Total	314.790,00

3. Análisis del cumplimiento de los requisitos necesarios para modificar el contrato

3.1 Circunstancias que justifican la modificación

Pues bien, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente informe, la circunstancia que justifica la incorporación de las unidades referidas en el apartado 1 responde al supuesto establecido en el art. 111.2 b) del RDL 3/2020. En efecto, la necesidad de modificar el contrato se deriva, tal como se ha expuesto a lo largo del apartado 2 del presente informe, de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles en el momento de la licitación que el gestor no tuvo forma de prever. Asimismo, dicha modificación no altera en ningún caso la naturaleza del contrato y no supera, ni aislada ni conjuntamente, el 50 por ciento de su precio inicial, I.V.A. excluido.

3.2 Introducción de las variaciones estrictamente indispensables

Se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.1 b) del RDL 3/2020, la modificación se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria.

La única variación introducida consiste en aumentar el número de lecturas a realizar en tres tipologías de lectura contempladas desde un inicio en el contrato.

3.3 Análisis de las condiciones establecidas en el artículo 111.2 del RDL 3/2020

Tal como se ha expuesto en el apartado 2 del presente informe, la necesidad de la modificación de este contrato surge del mayor volumen de lecturas manuales que se está llevando a cabo como consecuencia

de la desviación que se ha producido en la planificación del despliegue del sistema de telelectura de contadores de agua en el que en estos momentos está inmersa la empresa.

Como se ha expuesto en dicho apartado 2, esta desviación se ha producido por circunstancias que difícilmente un gestor diligente podría haber podido prever, como lo son las sucesivas impugnaciones que se ha interpuesto a una de las licitaciones clave del proyecto de telelectura o la falta de experiencias previas que hubieran servido de referencia para haber podido estimar de forma más precisa los tiempos necesarios para la ejecución de las tareas previas a la instalación de los equipos de comunicación en campo, aspectos todos ellos que han ido acumulado demora en la planificación inicialmente prevista en el proyecto y que, lógicamente, han supuesto que el número de equipos instalados con telelectura en este momento sea sensiblemente menor del que estaba previsto, lo que a su vez ha provocado que se esté realizando un número mucho mayor de lecturas manuales del que estaba previsto.

En cualquier caso, la modificación del contrato no altera la naturaleza del mismo puesto que dicha modificación únicamente consiste en aumentar el número de lecturas a realizar, no modificación en ningún caso la forma de llevar a cabo éstas o el ámbito en el que éstas se realizan.

La modificación del contrato propuesta incrementa el precio del contrato en la cantidad de 314.790,00 €, IVA excluido, lo que supone un incremento del 49,85 % sobre el importe de adjudicación del contrato IVA excluido, pasando el precio del mismo de 631.480 euros, IVA excluido, a 946.270,00 €, IVA excluido.

3. 4 Audiencia al redactor de las especificaciones técnicas

No ha resultado necesario proceder a dar audiencia al redactor de las especificaciones técnicas, toda vez que éstas han sido redactadas por Canal de Isabel II, S.A. M.P.

3. 5 Consentimiento del contratista y determinación de los precios contradictorios

Se ha procedido, en un plazo no inferior a tres días, a recabar el preceptivo consentimiento del contratista Incatema, S.L. para incorporar las nuevas unidades referidas en el apartado 1.

El contratista ha manifestado en el documento que se adjunta como Anexo I, su consentimiento a incorporar al contrato las nuevas unidades referidas en el apartado 1. En dicho documento se hace constar que los precios unitarios de las nuevas unidades no sufren ninguna modificación con respecto a los firmados inicialmente en el contrato y, por tanto, mantienen su mismo valor.

4. Intervención de la Subdirección de Contratación

El presente informe se remitirá a la Subdirección de Contratación para que se pronuncie sobre la conformidad a Derecho de la modificación propuesta con carácter previo a su aprobación por parte del Consejero Delegado, órgano competente para acordar la modificación en virtud de las facultades concedidas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II S.A. adoptado en su sesión de 30 de septiembre de 2020, al suponer dicha modificación aumento del precio del contrato.

5. Propuesta de modificación

Cumplíendose los requisitos establecidos en los artículos 111 del RDL 3/2020 se propone la modificación 1 del Contrato 217/2021/LT01 de Servicios de Lectura de Contadores de Agua para el municipio de Madrid.

Firmado electrónicamente por
***3240** GABRIEL APARICIO
(R:****8808*) FIRMA el día
05/06/2023

Fdo.: Gabriel Aparicio Fernández
Jefe del Área de Facturación

Firmado por ***1739** MARIA HUMBELINA
VALLEJO (R:****8808*) FIRMA el día
06/06/2023

Fdo.: María Humbelina Vallejo Aparicio
Subdirectora de Servicios Comerciales

Firmado electronicamente por: Juan Ignacio
Zubizarreta Pariente
En la fecha y hora 07.06.2023 11:56:17

Fdo.: Juan Ignacio Zubizarreta Pariente
Director Comercial

ANEXO I Consentimiento del contratista



Área de Facturación
Subdirección de Servicios Comerciales
Dirección Comercial

Incatema, S.L.
N.I.F: B83414177
Avenida de la Albufera, 319. Planta Baja.
Oficina 9
28031. Madrid

Madrid, 02 de junio de 2023

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 217/2021/Lote 1 PARA SERVICIOS DE LECTURA DE CONTADORES DE AGUA (Suministros del municipio de Madrid)

Con fecha 10 de noviembre de 2022, se formalizó el Contrato Nº 217/2021/Lote 1 correspondiente a los SERVICIOS DE LECTURA DE CONTADORES DE AGUA (Suministros del municipio de Madrid) entre Canal de Isabel II, S.A. y la empresa Incatema, S.L. El plazo de duración del citado contrato es de 1 año, a contar desde la fecha de inicio de los servicios que tuvo lugar el 1 de febrero de 2023, tal como se acordó en el acta firmada el 24 de enero de 2023. Por tanto, el plazo de ejecución del contrato concluirá el 31 de enero de 2024.

El volumen de lecturas que se están ejecutando bajo este contrato está siendo muy superior al previsto en el escenario hipotético de actuaciones que se tuvo en cuenta en el procedimiento de licitación para la adjudicación de dicho contrato, desviación causada al no haberse podido materializar totalmente la planificación inicialmente prevista del sistema de telelectura de contadores que Canal de Isabel II, S.A. M.P. está implantado.

Este mayor volumen de lecturas ejecutadas va a tener como consecuencia agotar el Alcance Máximo del contrato antes de finalizar el plazo de ejecución de éste, por lo que Canal de Isabel II, S.A. M.P. va a promover la modificación del contrato.

La modificación del contrato va a suponer incrementar el precio del contrato en la cantidad de 314.790,00 €, IVA excluido, lo que supone un incremento del 49,85 % sobre el importe de adjudicación del contrato IVA excluido.,



Asimismo, esta modificación va a suponer aumentar el número estimado de unidades a ejecutar sobre las inicialmente previstas sobre las siguientes tipologías de lecturas:

- Contador único de lectura manual: 273.000 lecturas
- Contador secundario de lectura manual: 127.680 lecturas
- Contador lectura automática perfil básica: 670.320 lecturas

La modificación del contrato no supone ninguna modificación de los precios unitarios ofertados para la adjudicación del contrato y, por tanto, se emplearán los mismos precios unitarios que los ofertados para las nuevas unidades incorporadas al contrato con esta modificación.

Les rogamos que nos remitan, a través de la firma de esta comunicación, su consentimiento expreso a la incorporación al contrato de las nuevas unidades referidas anteriormente a fin de poder iniciar la tramitación de la modificación del Contrato Nº 217/2021/Lote 1 en los términos expuestos con anterioridad, modificación que precisará, en todo caso, ser aprobada por el correspondiente órgano de contratación de Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por ***3240** GABRIEL APARICIO (R-****8808*) FIRMA el día 02/06/2023

Fdo.: Gabriel Aparicio Fernández
Jefe Área Facturación de Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Conforme:

Cesar
Sanz
Marquez
Firmado digitalmente por Cesar Sanz Marquez
Fecha: 2023.06.02 12:45:46 +02'00'

Fdo.: César Sanz Márquez
Responsable del Servicio de Incatema, S.L.

Resumen de la modificación a efectos de su publicación en el perfil del contratante por la Subdirección de Contratación

Licitación nº 217/2021/LT01 de Servicios de Lectura de Contadores de Agua para el municipio de Madrid
Nº lote: 1
Nif del contratista: B83414177
Nombre o razón social del contratista: INCATEMA, S.L.
Importe modificación (sin IVA): 314.790,00 euros
Importe modificación (con IVA): 380.895,90 euros
Variación plazo de ejecución: No aplica
% que supone la modificación respecto al precio inicial del contrato: 49,85%
Justificación de la modificación: Mayor número de lecturas a realizar como consecuencia de la desviación en la planificación prevista en el despliegue del sistema de telelectura. Las unidades afectas son las lecturas a realizar en contadores únicos de lectura manual, en contadores secundarios de lectura manual y lecturas automáticas perfil básico.
Artículo de la normativa en que se basa la modificación: 111.2 b) del RDL 3/2020